



## RESOLUCIÓN Nº 163 de 2024 (04 de junio)

"Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación"

# EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo  $7^\circ$  transitorio del Acto Legislativo No. 01 del 04 de abril de 2017, Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, AOG 043 de 2023, y

#### **CONSIDERANDO**

El artículo 2 del Acuerdo AOG 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual dispone:

"**Artículo 2**. Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará

"Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP. La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación elige y nombra a las servidoras y servidores de dicho Órgano.

El artículo 3 del Acuerdo AOG 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual señala:

"Artículo 3. Adicionar un parágrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la



Continuación de la Resolución No. 0163 de 2024 "Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación"

Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Que el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano, analizó y verificó las hojas de vida de las personas que se relacionan a continuación, quienes cumplen con los requisitos y los perfiles requeridos para ejercer las funciones del cargo que se relaciona en la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, así:

No	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
1	María Laura Cardeño Murgas	CC	1.065.823.959	Técnico Investigador II
2	Andrea Carolina Lozano	CC	52.445.819	Auxiliar II
3	Rene Orlando Martínez Fuentes	CC	84.009.434	Técnico Investigador II
4	Lizeth Yuriana Rojas Imitola	CC	1.013.657.790	Auxiliar II

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, a las personas que se relaciona a continuación:

No	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
1	María Laura Cardeño Murgas	CC	1.065.823.959	Técnico Investigador II
2	Andrea Carolina Lozano	CC	52.445.819	Auxiliar II
3	Rene Orlando Martínez Fuentes	CC	84.009.434	Técnico Investigador II
4	Lizeth Yuriana Rojas Imitola	CC	1.013.657.790	Auxiliar II

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas relacionada en el artículo 1.

**Artículo 3.** Una vez comunicado el acto administrativo, las personas relacionadas en el artículo 1, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento.





Continuación de la Resolución No. 0163 de 2024 "Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación"

**Artículo 4.** Comunicar a la Subdirección de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, para el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de junio de 2024.

SIOVANNIÁLVAREZ SANTOYO

Director Unidad de Investigación y Acusación Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo Aprobó: Francy Elena Palomino Millán Revisó: Laura Vanessa Mateus Gómez

